

Las presentes Disposiciones técnicas entraron en vigor de forma general y para España el 1 de enero de 2005.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 2 de septiembre de 2005.–El Secretario General Técnico, Francisco Fernández Fábregas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15677 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.–Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

Precio total
de venta
al público
–
Euros/cajetilla

A) Cigarrillos

BN Beige Duro	2,25
BN Clásico Blando	2,25
BN Clásico Duro	2,25
Boncalo Duro	2,25
Diana Duro	2,15
Ducados 25 Azul Duro	2,75
Ducados Azul Blando	2,25
Ducados Azul Duro	2,25
Ducados Azul/Blanco Blando	2,25
Ducados Azul/Blanco Duro	2,25
Ducados Blanco Duro	2,25
Ducados Internacional Duro	2,80
Ducados Lujo Duro	2,55
Fine 120 Azul Duro	3,10
Fine 120 Rojo Blend Duro	3,10
Fine 120 Menthol Duro	3,10
Fortuna 25 Azul Duro	2,65
Fortuna 25 Rojo Duro	2,65
Fortuna 20 Azul Duro	2,25
Fortuna 20 Rojo Duro	2,25
Fortuna Azul Duro 19	2,15
Fortuna Menthol Duro	2,25
Fortuna Naranja Duro	2,25
Fortuna Oriental Origin	2,25
Fortuna Plata Duro	2,25
Fortuna Rojo Blando	2,25
Fortuna Rojo Duro 19	2,15
Fortuna Savannah Origin	2,25
Fortuna Tropical Origin	2,25
Gauloises Rubio Amarillo	2,45
Gauloises Rubio Azul FF	2,45

	Precio total de venta al público – Euros/cajetilla
Gauloises Rubio Rojo	2,45
Gitanes Cortos con Filtro Duro	2,80
Gitanes Cortos sin Filtro Duro	2,80
Habanos Blando	2,55
Habanos Duro	2,55
Nobel Blando	2,25
Nobel Duro	2,25
Nobel Plata	2,30
Partagás Duro	2,55
Sombra Blando	2,25

Segundo.–La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.–El Presidente, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15678 *REAL DECRETO 1086/2005, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), aprobado por el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre.*

Por el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre, se aprobó el Estatuto del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Con el fin de adaptar la regulación del organismo a la actual política energética del Gobierno y para reflejar en ella la actual adscripción del organismo al Ministerio de Educación y Ciencia, se hacen necesarios los cambios que se proponen.

En su virtud, a iniciativa de la Ministra de Educación y Ciencia, a propuesta conjunta de los Ministros de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de septiembre de 2005,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Estatuto del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), aprobado por el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre.*

El Estatuto del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), aprobado por el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El artículo 5 queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 5. *El Consejo Rector.*

1. El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

a) El Presidente, que lo será el titular de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

b) El Vicepresidente, que lo será el titular de la Dirección General del CIEMAT.